

## La UE adopta medidas antidumping para las conservas de mandarinas chinas



### Noticias

Se ha aprobado restablecer un derecho antidumping sobre las importaciones de cítricos en conserva procedentes de China.

La Unión Europea ha aprobado restablecer un **derecho antidumping sobre las importaciones de cítricos en conserva procedentes de China**, principalmente mandarinas, según publica el Diario Oficial de la Unión Europea.

De acuerdo con el reglamento aprobado, las medidas se aplicarán a conservas de mandarinas, clementinas, wilkings y demás híbridos similares de cítricos, sin alcohol añadido.

Para este derecho antidumping se fijan **importes que oscilan entre los 361,4 euros y los 531,2 euros por tonelada de producto** (peso neto), en función de las diferentes empresas exportadoras. El reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación y expirará el 31 de diciembre de 2013.

El documento recuerda que en 2007 se inició un procedimiento contra la **competencia desleal** a raíz de la denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Transformados Vegetales y Alimentos Procesados, en nombre de los productores comunitarios, y, aunque en 2008 se impusieron aranceles, la medida fue revocada en los tribunales en 2011.

Según los datos de Cooperativas Agro-alimentarias, que recientemente había demandado a Bruselas acelerar la adopción de medidas contra las importaciones chinas, la producción de mandarina en conserva española se localiza en la Comunidad Valenciana, con 6.000 productores agrupados en 24 cooperativas.

La entidad había alertado del peligro de que las cinco fábricas que existen en la actualidad, tres en Valencia y dos en Murcia, se viesan obligadas a cerrar por la competencia china, con la consiguiente pérdida de empleo en un sector que llega a emplear a 3.000 operarios durante la campaña de satsuma.

Desde la Secretaría de Estado de Comercio, se ha destacado en un comunicado que la reimposición de estas medidas permitirá a los productores españoles "competir en condiciones de competencia leal con los productos fabricados en China y volver por tanto a posicionar sus productos en el mercado de la UE".

Ha recordado que, después de la anulación de las medidas en 2012, solicitó a la Comisión Europea que iniciase una rápida reapertura parcial de la investigación y que ésta se llevase a cabo de forma acelerada con el fin de reimponer los derechos antidumping en el menor tiempo posible, así como su aplicación retroactiva.

Ha subrayado que estas medidas son "de especial relevancia" para España, ya que junto con China es el principal productor de conservas de mandarina a nivel mundial.

Redacción

